



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS
PROFESIONALES**

**EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SENA
REGIONAL CALDAS**

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Automatización Industrial requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio de tres (03) personas cuyo objeto es: Prestar temporalmente los servicios profesionales como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional, de manera presencial y/o virtual, en el área de Sistemas del programa de Articulación con la Medía, adscrito al Centro de Automatización Industrial.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, en el mes de febrero de 2025.

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL SENA
REGIONAL CALDAS

VoBo. Fabio Nelson Ázate Rodas Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano del Sena Regional Caldas

Proyectó: Natalia Restrepo Velasquez, Abogada Contratista del Centro de Automatización Industrial